



**Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva**

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
**DEMANDANTE:** COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL –  
CAPITALCOOP  
**DEMANDADA:** FLORALBA ROJAS DIAZ  
**RADICACIÓN:** 41-001-41-89-005-2021-00127-00

Teniendo en cuenta la respuesta de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, mediante Oficio NMN-090 de 2021, procede el despacho a **CORREGIR** el numeral PRIMERO del Auto calendado 11 de marzo de 2021, por medio del cual se decretó una medida de embargo dentro del proceso de la referencia, el cual quedará así: "**PRIMERO: DECRETAR** el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente o el 30% de los honorarios que devengue FLORALBA ROJAS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía número 26.436.790 como empleada de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva". Este proveído hace parte integral de la citada providencia.

Por Secretaría, expídase un nuevo oficio dirigido a la Secretaría de Educación Municipal de Neiva a fin de que se sirvan efectuar los descuentos mensuales respectivos y situarlos a disposición de este Juzgado por intermedio de la cuenta 410012041008005 que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Neiva, bajo los términos y con las consecuencias que señalan los numerales 9 y 10 del artículo 593 del C.G.P.

Notifíquese,

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez

Ss/MCG

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, 18 de junio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 035, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

*Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

---

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

---

SECRETARIA